



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0023369/2011 por el cual el Geól. Mauro Ignacio BERNARDI solicita la Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS a fs. 46;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales fs. 47 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir al Geól. Mauro Ignacio BERNARDI (D.N.I: 28.194.347) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, aceptando el tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores: "PETROLOGÍA Y VOLCANOLOGÍA DE LOS FLUJOS BASÁLTICOS NEÓGENO-CUATERNARIOS DEL RETROARCO EXTRAANDINO ENTRE LOS 36° S Y 37° 30' S, PROVINCIAS DE MENDOZA Y LA PAMPA, ARGENTINA".

Directores:

- Dr. Gustavo Walter BERTOTTO (Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales de La Pampa – INCITAP – CONICET, Universidad Nacional de La Pampa).
- Dr. Rommulo VIEIRA CONÇEIÇÃO (Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Instituto de Geociências, Laboratório de Geologia Isotópica).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°).- Aceptar la Comisión de Seguimiento constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dr. Gustavo Walter BERTOTTO (Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales de La Pampa – INCITAP – CONICET, Universidad Nacional de La Pampa).
- Dr. Pablo CAFFE (Universidad Nacional de Jujuy).
- Dr. Edgardo BALDO (CONICET, Universidad Nacional de Córdoba).

Miembro Suplente:

- Dr. Iván PETRINOVIC (CONICET, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3°).- Invitar al Geól. Mauro Ignacio BERNARDI a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión de Seguimiento una exposición oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales, a fin de notificar al interesado.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. RICARDO CARLOS TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 001804 -T-2011.-

